

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1419/90 del Consejo, de 25 de abril de 1990, por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre un determinado número de productos industriales (microelectrónica y sectores conexos)**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 139 de 31 de mayo de 1990)*

En la página 3, sexto producto, primera columna,

*en lugar de:* « ex 8520 31 90 »,

*léase:* « ex 8522 90 99 ».

En la página 4, tercer producto, tercera línea,

*en lugar de:* « 2 mm »,

*léase:* « 3 mm ».

En la página 4, cuarto producto, tercera línea,

*en lugar de:* «... y que lleva:»,

*léase:* «... , provisto de un máximo de 4 patillas de conexión y de:».

En la página 4, quinto producto, primera línea,

*en lugar de:* « 710 mm »,

*léase:* « 710 nm ».

En la página 4, último producto, primer guión, primera columna,

*en lugar de:* « TMS 4464 »,

*léase:* « MSM 4464 ».

En la página 5, primer producto, primer guión, primera columna,

*en lugar de:* « CY6C 122 »,

*léase:* « CYC 122 ».

En la página 6, segundo producto, cuarta línea,

*en lugar de:* « 8 m 32 mm »,

*léase:* « 8 × 32 mm ».

En la página 9, primer guión,

*en lugar de:* « MSM 27 C101 »,

*léase:* « MSM 27 C101 ».

En la página 9, tercer producto, tercera línea,

*en lugar de:* « 12 m 38 mm »,

*léase:* « 12 × 38 mm ».

En la página 14, tercer producto, tercera línea,

*en lugar de:* « 64 × 64 m »,

*léase:* « 18 × 18 mm ».

En la página 23, quinto producto, tercera línea,

*en lugar de:* « 10 × 10 × 5 mm »,

*léase:* « 10 × 10 mm ».

En la página 25, segundo producto, columna « Derechos autónomos »,

*en lugar de:* « 0 »,

*léase:* « 7 ».

En la página 26, último producto, primer guión, segunda columna,

*en lugar de:* « MSM 442256 »,

*léase:* « MSM 442256 ».

En la página 27, cuarto producto, segunda línea,

*en lugar de:* « de acceso máximo de 55 ns »,

*léase:* « de acceso superior al 55 ns ».

En la página 28, segundo producto, columna « Derechos autónomos »,

*en lugar de:* « 0 »,

*léase:* « 7 ».

En la página 28, tercer producto, columna « Derechos autónomos »,

*debe añadirse:* « 7 ».

En la página 33, tercer producto, primera línea,

*después de las palabras:* « memoria de lectura (ROM) »,

*hay que insertar lo siguiente:* « de una memoria de lectura exclusivamente programable (PROM) ».

En la página 34, segundo producto, sexta línea,